

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 000254-2025/SUNAT

ACTUALIZA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 25 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000306-2024/SUNAT del 30 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el cual está conformado por el Anexo B-5, que incluye el POI Anual con programación física y financiera del año 2025 de la Unidad Ejecutora 001273 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública - SUNAT y de la Unidad Ejecutora 001663 – Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI;

Que, a través del Oficio N.º 0018-2025-EF/41.03 del 31 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunicó a la SUNAT la aprobación de la incorporación no prevista de 9 inversiones con CUI N.ºs 2131953 “Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT”; 2424073 “Adquisición de terreno; en el(la) Centro de servicios al contribuyente y centro de control y fiscalización Puno distrito de Puno, provincia Puno, departamento Puno”; 2487559 “Construcción de ambiente complementario; adquisición de equipo; en el(la) sistema de control de despacho anticipado del CEBAF Tumbes - eje vial N.º 1 distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes”; 2533509 “Adquisición de terreno; en el(la) Oficina Zonal de Huacho distrito de Huacho, provincia Huaura, departamento Lima”; 2558162 “Adquisición de terreno; en el(la) Intendencia Regional de Ayacucho distrito de Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho”; 2626481 “Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en la Intendencia Regional Ayacucho, distrito de San Juan Bautista de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho”; 2652545 “Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en la Intendencia de Tributos Internos Huacho distrito de Huacho de la provincia de Huaura del departamento de Lima; 2656279 “Adquisición de terreno; en el(la) Intendencia de aduana, almacén y Centro de servicios al contribuyente Chancay; distrito de Chancay, provincia Huaral, departamento Lima” y 2540611 “Adquisición de hardware general; en el(la) como solución de despliegue de software de pases a producción para la SUNAT distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima” en la PMI 2025-2027 y su registro en el aplicativo informático del Banco de Inversiones;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 23 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar la planeación, organización, dirección, ejecución y control, en el ámbito institucional, de los procesos técnicos de formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los planes institucionales del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico y de los documentos de gestión complementarios a estos;

Que, mediante el Informe N.º 000011-2025-SUNAT/1V1000 del 7 julio de 2025, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE, se sustenta la actualización del POI Anual 2025 de la SUNAT por las incorporaciones y reprogramaciones de Actividades Operativas (AO) solicitadas por la Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales y la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, en el Anexo B-5 de la Unidad Ejecutora 001273 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública – SUNAT; y de la Unidad Ejecutora 001663 - Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI; actualizaciones que fueron registradas, previa autorización de la Superintendente Nacional, al 26 de junio de 2025, en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, conforme a lo señalado por el punto 3.2.3 del Capítulo 3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada, entre otras, por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0055-2024-CEPLAN/PCD, y en atención a la actualización del POI Anual 2025, éste pasará a denominarse en el aplicativo CEPLAN V.01, POI Anual 2025 Actualizado versión 1;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la actualización del POI Anual 2025 de la SUNAT por las incorporaciones y reprogramaciones de Actividades Operativas (AO);

En uso de la facultad conferida en el inciso m) del artículo 10 de la sección primera del ROF de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la actualización del Anexo B-5 de la Unidad Ejecutora 001273 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública - SUNAT y de la Unidad Ejecutora 001663 – Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI, respecto de las incorporaciones y reprogramaciones de las Actividades Operativas (AO) del Plan Operativo Institucional Anual 2025 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - Publicar la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (www.gob.pe/sunat) y en el Portal de Transparencia Estándar de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

MARILÚ HAYDEÉ LLERENA AYBAR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA